

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-363-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQUISICION DE 2 UPS PARA RESPALDO ELECTRICO PARA SISTEMA DE CONTABILIDAD, 1 SCANNER, PARA OFICINA ADMINISTRADOR, 4 IMPRESORAS LASER HP PARA OFICINA DE CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL Y 10 CAMARAS WEB CON MICROFONO, PARA EQUIPOS MUNICIPALES"

DECRETO ALCALDICIO: N° 1537 /

QUILLECO, NOVIEMBRE 09 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.° 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el afio 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0716 con fecha 15/10/2020, correspondiente a ADMINISTRADOR MUNICIPAL, solicitando Adq. **2 UPS PARA RESPALDO ELECTRICO PARA SISTEMA DE CONTABILIDAD, 1 SCANNER, PARA OFICINA ADMINISTRADOR, 4 IMPRESORAS LASER HP PARA OFICINA DE CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL Y 10 CAMARAS WEB CON MICROFONO, PARA EQUIPOS MUNICIPALES**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-363-AG20, Adq. A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal del www.mercadopublico.cl de **2 UPS PARA RESPALDO ELECTRICO PARA SISTEMA DE CONTABILIDAD, 1 SCANNER, PARA OFICINA ADMINISTRADOR, 4 IMPRESORAS LASER HP PARA OFICINA DE CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL Y 10 CAMARAS WEB CON MICROFONO, PARA EQUIPOS MUNICIPALES**, Proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT N° 77.730.550-6, TALCA, POR UN MONTO DE \$1.500.003.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.° **215.29.06.001 (1), del presupuesto municipal Vigente.**
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones